



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00158582- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Nelson R. Grosso por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la necesidad de modificación parcial de la RHCD- 2023- 202-E-UNC-DEC#FCA, sobre la propuesta para la designación y asignación de honorarios para los docentes de los cursos de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos, Cohorte 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar modificaciones en la designación y asignación de honorarios de dos de los cursos.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar parcialmente la RHCD- 2023- 202-E-UNC-DEC#FCA, por la cual se aprueba la designación y asignación de honorarios para los docentes de los cursos de la Especialización en Tecnologías Multimedia par Desarrollos Educativos (ETMDE), Cohorte 2023, en al Artículo 1° donde dice:

Espacio Curricular	FECHA	CARGA HORARIA TOTAL	DOCENTES	DISTRIBUCIÓN DE HORAS
2. Módulo			Lic. en Tec. Educ. Mgtr. Daniela González de	30

Interacciones Tecnologías Sociedad	1 al 30 de -marzo 2023	40 horas	Medina 30 horas Ing. Agr. Esp. Verónica S. Beltramini	10
10. Módulo Tecnología Educativa	1 al 30 de noviembre 2023	40 horas	Lic. en Tec. Educ. Mgtr. Daniela González de Medina Ing. Agr. Esp. Verónica S. Beltramini	30 10

Debe decir:

Espacio Curricular	FECHA	CARGA HORARIA TOTAL	DOCENTES	HORAS/HONORARIOS
2. Módulo Interacciones Tecnologías Sociedad	1 al 30 de marzo 2023	40 horas	Lic. en Tec. Educ. Mgtr. Daniela González de Medina	
			Ing. Agr. Esp. Verónica S. Beltramini	40
10. Módulo Tecnología Educativa	1 al 30 de noviembre 2023	40 horas	Lic. en Tec. Educ. Mgtr. Daniela González de Medina	
			Ing. Agr. Esp. Verónica S. Beltramini	40

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas, Comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.